



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 572-2015/MPSM

Tarapoto, 06 de Agosto de 2015.

VISTO:



El Informe N° 124-2015-GPP/MPSM de fecha 03.08.2015; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 217-2015-EF para la ejecución del proyecto de inversión pública "Construcción de Captación, Mejoramiento de Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu – Banda de Shilcayo", con código SNIP 165386;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2015-EF, publicado el 01 de agosto de 2015, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; hasta por la suma de Doscientos Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 221'151,185.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.



Que, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del Decreto Supremo N° 217-2015-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'487,574.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 217-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 217-2015-EF, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 572-2015/MPSM

Tarapoto, 06 de Agosto de 2015.....

CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'487,574.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO:	2.135178 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU – BANDA DE SHILCAYO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2'487,574
TOTAL EGRESOS	S/. 2'487,574

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín de Tarapoto
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

